

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día tres de abril de 2014, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 0010 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:


PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:

1. ¿Cuántos casos de alumnos vinculados a las pandillas han sido detectados en este gobierno y cómo surgió la sospecha?
2. ¿En qué fase de su formación fueron detectados?
3. ¿Tenían tatuajes en su cuerpo?
4. ¿De qué pandillas?
5. ¿Influyó su comportamiento para sospechar de ellos?
6. ¿Influyeron sus notas bajas para sospechar de ellos?
7. ¿Apariencia y presentación de los sospechosos?
8. ¿Forma de interactuar con los demás?
9. ¿Cuál es el procedimiento que se sigue en estos casos?
10. ¿Municipios o departamentos de procedencia en su mayoría?



11. ¿Hay alguna comisión en la ANSP para investigar estos casos?
12. ¿A qué resultados han llegado las investigaciones?
13. ¿En caso, que hayan pruebas que los vinculen a las pandillas, qué medidas les imponen?
14. ¿Qué procede para los casos en que no hay prueba incriminatoria, se reincorporan o también son expulsados?
15. ¿Cuántas expulsiones en este gobierno?
16. ¿Cuánto tiempo tardan estas investigaciones?
17. ¿Qué procede para los que no se les comprueba la acusación y para quienes?

Dicha información será entregada en la fecha tres de abril de 2014 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional

